

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1266 /

DECLARA REGISTRADA ORGANIZACIÓN
COMUNITARIA QUE INDICA.

REQUINOA, 09 Junio de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

Que con fecha 09.06.2010 se ha presentado la organización comunitaria de carácter Funcional, denominada, "**Telares Los Lirios**" a requerir su inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Funcionales de la comuna de Requínoa. Adjunta Estatutos.

VISTOS :

Las facultades y atribuciones que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.418/95, que establece normas sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias y sus correspondientes modificaciones introducidas por la Ley N° 19.483.

DECRETO :

DECLARESE registrada con fecha 09 de Junio de 2010 a la Organización Comunitaria denominada "**Telares Los Lirios**", asignándole el registro de Personalidad Jurídica N° 434 del Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Funcionales de la Comuna de Requínoa. Su Directiva queda constituida como sigue :

PRESIDENTE	: Marcela Avello Méndez	C.I. 15.995.654-7
SECRETARIA	: Tita Renata Ulloa Miranda	C.I. 4.898.309-k
TESORERO	: María Isabel Pichún Méndez	C.I. 6.035.325-5
DIRECTOR	: Lidia Araya Arriagada	C.I. 7.085.853-3
DIRECTOR	: Elsa Araya Arriagada	C.I. 9.559.829-3

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

LRG/MAVS/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (3)
Telares Los Lirios (1)
Archivo.



LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (s)